

**FONDO CONCURSABLE DE MICROPROYECTOS “PROYECTOS DE VIDA” PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUTOS EDUCATIVOS PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y/O LA GENERACIÓN DE AUTOEMPLEO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO 6 DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA.**

## 1. Antecedentes.

El proyecto “Cambiando de Lente” pretende apoyar y reforzar los servicios y políticas locales de prevención integral (primaria, secundaria y terciaria) del comportamiento antisocial y la violencia juvenil, promoviendo la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de capacidades y gobernanza, a partir de experiencias piloto locales de cooperación entre las autoridades locales y la sociedad civil.

En ese marco, se desarrolla el Fondo Concursable dirigido a apoyar proyectos de vida de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de la zona sur de Cochabamba orientados a los estudios, la adquisición de competencias técnicas y profesionales o la microfinanciación de proyectos de autoemprendimiento juvenil y/o de creación de empresas.

## 2. Objetivo de la convocatoria.

- a) **Financiar proyectos de vida en beneficio de jóvenes y adolescentes de la zona Sur de Cochabamba, especialmente del Distrito 6, en situación de vulnerabilidad**, con el fin de crear las condiciones adecuadas para que accedan al mercado laboral y a las ofertas de formación, tratando de limitar al máximo las condiciones de desventaja social relacionadas con su pobreza y dificultades socioeconómicas.
- b) Los fondos se entregarán **a través de organizaciones de la sociedad civil e institutos educativos que ya ofrecen este tipo de servicios relacionados con la formación técnica y profesional y el autoemprendimiento juvenil**, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de realidades ya existentes y consolidadas y como garantía de sostenibilidad de la acción, que no pretende estructurarse como una financiación puntual, sino como parte integrante de una estrategia más estructurada de movilización social, fortalecimiento de la sociedad civil organizada y vínculos de colaboración público-privada para la consolidación de los servicios.

## 3. Acciones prioritarias.

**Acción prioritaria 1:** Servicios y apoyo técnico relacionados con la formación técnica y profesional (ej. becas de educación y/o formación técnico-profesional). Se deberá garantizar no sólo el inicio del curso de formación, sino también el seguimiento y acompañamiento de los jóvenes y adolescentes durante su avance para garantizar su éxito.

**Acción prioritaria 2:** Servicios y apoyo técnico para la creación y financiación de microemprendimientos juveniles individuales y colectivas con finalidad de generar independencia y responsabilidad económica.

Dirección: Calle Tumusla N° 133, entre avenida Heroínas y calle Colombia, Cochabamba - Bolivia  
E-mail: [info@justiciajuvenil.org.bo](mailto:info@justiciajuvenil.org.bo) - [progettomondbolivia@gmail.com](mailto:progettomondbolivia@gmail.com) / Página web: [www.justiciajuvenil.org.bo](http://www.justiciajuvenil.org.bo)

Financiado por:



Ejecutado por:



Será posible presentar su propuesta como parte de una sola acción o de ambas.

#### 4. Organizaciones Proponentes.

La convocatoria "Proyectos de Vida" está destinada a seleccionar **5 organizaciones de la sociedad civil (institutos educativos, instituciones de formación técnica, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, empresas, cámaras de comercio, etc.) legalmente constituidas**, que podrán presentar la propuesta individualmente o unirse a otras en un consorcio.

Las organizaciones proponentes deberán cumplir preferentemente con las siguientes características:

- Experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, principalmente adolescentes y/o jóvenes (al menos dos años) en/de la zona sur de la ciudad de Cochabamba;

##### Acción prioritaria 1:

- Contar con programas educativos o de capacitación técnica;
- Contar con una resolución ministerial vigente.

##### Acción prioritaria 2:

- Experiencia en desarrollo de emprendimientos juveniles;
- Contar con vinculaciones y una red de aliados que puedan ayudar en el desarrollo y apoyo de los microemprendimientos.

#### 5. Población destinataria.

En el marco de la convocatoria "Proyectos de Vida" se seleccionarán 5 propuestas de microproyectos. **Cada propuesta de microproyecto deberá involucrar a un mínimo de entre 10 y 15 destinatarios directos**, es decir, adolescentes y jóvenes, mujeres y varones, con edades comprendidas entre los 14 y los 28 años de la zona sur de Cochabamba, especialmente del Distrito 6.

En el caso de que la propuesta de microproyecto espere alcanzar una cantidad de beneficiarios directos superior a la fijada en este numeral, éste será evaluado positivamente.

#### 6. Montos a financiar.

Para la ejecución del microproyecto, se financiará, el equivalente de 32.400,00 bolivianos (Treinta y dos mil cuatrocientos 00/100 Bs) como máximo del presupuesto total del microproyecto. Sin embargo, se evaluarán positivamente las propuestas que incluyan una contrapartida.

Dirección: Calle Tumusla N° 133, entre avenida Heroínas y calle Colombia, Cochabamba - Bolivia  
E-mail: [info@justiciajuvenil.org.bo](mailto:info@justiciajuvenil.org.bo) - [progettomondbolivia@gmail.com](mailto:progettomondbolivia@gmail.com) / Página web: [www.justiciajuvenil.org.bo](http://www.justiciajuvenil.org.bo)

Financiado por:



Ejecutado por:



El desembolso de la financiación será realizado en un 70% a la firma del contrato de subvención y el restante 30% en función de la aprobación de los informes técnicos y financieros, tras el análisis del nivel de ejecución de las actividades y la justificación oportuna de los gastos.

**a. Condiciones mínimas a considerar.**

- Los gastos deben respaldarse con factura o en caso de recibo se realizarán las retenciones tributarias en cumplimiento a las formalidades establecidas por ley.
- El presupuesto debe ser realista y con una buena relación costo-eficacia.
- Se consideran los siguientes gastos como inelegibles: deudas, intereses por deudas, provisiones por pérdidas o posibles deudas futuras; adquisición de terrenos o edificios, equipos de trabajo, pérdidas debidas al cambio de divisas; los costos salariales del personal de administraciones y créditos a terceros.

**b. Periodo de duración.**

El proyecto debe tener una duración de hasta 10 meses como máximo para la ejecución de actividades a partir de la firma de contrato de subvención con la organización seleccionada.

Al cierre de actividades, se tendrá un periodo de 15 días calendario para la entrega de informes finales tanto técnico y financiero vinculados a acciones financiadas a través de esta convocatoria.

**Cobertura geográfica.**

El financiamiento está previsto para la zona sur de la ciudad de Cochabamba, específicamente para el Distrito 6, sin excluir a priori proyectos de calidad relacionados con otras zonas degradadas o socialmente marginales del municipio.

## 7. Requisitos para la postulación

Las organizaciones proponentes deberán presentar su propuesta a través de los siguientes formularios que se encuentran adjuntos a esta convocatoria:

- **Formulario 1: Identificación de la organización y propuesta técnica.**
- **Formulario 2: Presupuesto.**

Asimismo, cada propuesta debe adjuntar la documentación que se ve en lista a continuación:

- **Personería jurídica vigente.**
- **Poder del representante legal vigente.**
- **Registro ante el Servicio de Impuestos Nacionales.**

Dirección: Calle Tumusla N° 133, entre avenida Heroínas y calle Colombia, Cochabamba - Bolivia  
E-mail: [info@justiciajuvenil.org.bo](mailto:info@justiciajuvenil.org.bo) - [progettomondbolivia@gmail.com](mailto:progettomondbolivia@gmail.com) / Página web: [www.justiciajuvenil.org.bo](http://www.justiciajuvenil.org.bo)

Financiado por:



Ejecutado por:



## 8. Inscripción de propuestas

La inscripción se realizará a través del envío de los requisitos anteriormente mencionados al correo electrónico [pmm.bolivia@gmail.com](mailto:pmm.bolivia@gmail.com) con el título:

### “FONDO CONCURSABLE PROYECTO DE VIDA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA”

Los formularios y documentación deberán ser enviados en PDF, la documentación deberá ser legible.

La fecha límite para la presentación de propuestas es el 31 de marzo de 2024.

El envío fuera de plazo comprenderá un rechazo automático de la propuesta remitida.

## 9. Comité calificador y criterios de evaluador.

Una vez finalizada la etapa de inscripción, un comité calificador conformado por representantes reconocidos y acreditados por la institución y el municipio, realizará la calificación y selección de las propuestas.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterios	Puntaje
<b>Experiencia y capacidad de organizaciones proponentes (40 puntos)</b>	
Experiencia de trabajo con población en situaciones de vulnerabilidad, principalmente adolescentes y/o jóvenes del distrito 6 de la zona sur Cochabamba (al menos dos años).	20
Experiencia de trabajo en área educativa, programas educativos o de capacitación técnica y resolución ministerial vigente.	20
Experiencia en desarrollo de emprendimiento juveniles y una red de aliados que puedan ayudar en el desarrollo y apoyo de los microemprendimientos.	
<b>Calidad de la propuesta (60 puntos)</b>	
Coherencia de la propuesta con el objetivo de la convocatoria, las dos acciones prioritarias.	20
Coherencia entre los objetivos y acciones propuestas.	10
Coherencia entre las acciones propuestas y el presupuesto solicitado.	15
Impacto y sostenibilidad.	15
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>	<b>100</b>

Dirección: Calle Tumusla N° 133, entre avenida Heroínas y calle Colombia, Cochabamba - Bolivia  
E-mail: [info@justiciajuvenil.org.bo](mailto:info@justiciajuvenil.org.bo) - [progettomondbolivia@gmail.com](mailto:progettomondbolivia@gmail.com) / Página web: [www.justiciajuvenil.org.bo](http://www.justiciajuvenil.org.bo)

Financiado por:



Ejecutado por:



## 10. Procedimiento para la revisión, calificación y selección de propuestas.

### **Revisión de los requisitos para la postulación.**

Esta primera etapa tiene por finalidad verificar que las organizaciones proponentes cumplan con todos los requisitos de postulación detallados en el numeral 7. Este trabajo será realizado con el apoyo del equipo técnico y equipo administrativo. Para la siguiente etapa solo serán habilitadas las organizaciones que cumplan adecuadamente con los requisitos.

Recomendaciones:

- Los formularios deben estar debidamente llenados y tener la extensión señalada para ser considerados válidos.
- Se verificará que el monto económico no sea mayor al establecido en numeral 6; se registrará el monto económico solicitado en las planillas de verificación.
- La falta de un documento, formulario, formularios incompletos o montos fuera del umbral máximo anunciado inhabilitará a la organización proponente a pasar a la etapa de calificación.
- Las propuestas enviadas fuera de plazo serán rechazadas de manera automática.

### **Calificación de las organizaciones y propuestas.**

En las planillas de CALIFICACIÓN DE PROPONENTES, cada miembro del comité registrará individualmente el puntaje otorgado a las organizaciones habilitadas para esta etapa. La calificación individual será sobre 100 puntos, se procederá a calcular el promedio basado en el puntaje total que cada miembro del comité otorgó a cada proponente y se registrará en la planilla de PUNTAJES TOTALES.

### **Selección de organizaciones.**

Una vez conocidos los puntajes finales, el Comité procederá a la selección de las organizaciones que recibirán el financiamiento.

Ante el incumplimiento en la solicitud y análisis de la documentación original, el desistimiento de alguna de las organizaciones seleccionadas u otra dificultad administrativa que imposibilite la firma del convenio de subvención con las mismas organizaciones seleccionadas, se procederá a la selección de uno de los proponentes en lista de reserva que obtuvo más de 70 puntos.

En caso de que dos o más organizaciones obtengan el mismo puntaje, se asignarán puntos adicionales a las propuestas que promuevan de forma prioritaria el enfoque de justicia restaurativa.

Todas las organizaciones seleccionadas y la lista de reserva serán registradas en el ACTA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Dirección: Calle Tumusla N° 133, entre avenida Heroínas y calle Colombia, Cochabamba - Bolivia  
E-mail: [info@justiciajuvenil.org.bo](mailto:info@justiciajuvenil.org.bo) - [progettomondbolivia@gmail.com](mailto:progettomondbolivia@gmail.com) / Página web: [www.justiciajuvenil.org.bo](http://www.justiciajuvenil.org.bo)

Financiado por:



Ejecutado por:



**Es importante señalar que las decisiones del comité calificador registradas en el Acta de Selección serán inapelables.**

## 11. Cronograma de la convocatoria.

Actividad	Fechas
Difusión de la convocatoria	18 de marzo de 2024
Aclaración de dudas y consultas	25 de marzo de 2024
Recepción de documentación de la convocatoria	31 de marzo de 2024
Revisión, calificación y selección de proyecto	Previsto: 3 de abril de 2024

## 12. Visibilidad.

Las organizaciones proponentes deben contemplar que, durante la ejecución de los proyectos, será importante resaltar la procedencia de los fondos asignados (financiador), de acuerdo a criterios que se proporcionarán a las organizaciones seleccionadas.

## 13. Monitoreo, Seguimiento Técnico y Financiero.

Enmarcado en el Convenio entre el ente seleccionado y el GAMC, el seguimiento técnico y financiero de la ejecución del proyecto estará bajo la responsabilidad directa de Progettomondo con el acompañamiento del Municipio, socio ejecutor en campo.

## 14. IVA no recuperable.

Enmarcado en el Anexo J de la Guía de Subvenciones con la que se ejecuta el presente proyecto, el Consorcio verificará que el IVA no es recuperable por parte de los subejecutores seleccionados.

## 15. Controversias.

Ante controversias y cualquier tipo de eventualidad que puedan suscitarse en el proceso de evaluación, selección y adjudicación, el Comité Evaluador tiene la facultad para tomar las decisiones que sean las más pertinentes y adecuadas cuidando ante todo su imparcialidad y objetividad en beneficio de los objetivos que persigue el Proyecto.

## 16. Consultas de información.

**Todas las consultas deben ser enviadas por escrito al correo electrónico: [pmm.bolivia@gmail.com](mailto:pmm.bolivia@gmail.com) hasta el viernes 22 de marzo de 2024 a las 23:59 y la respuestas serán otorgadas a través de una **encuentro de manera presencial y vía zoom al enlace <https://us06web.zoom.us/j/89884863628> el día lunes 25 de marzo de 2024 de horas 09:00 a.m. a 10:30 a.m. en oficinas de Progettomondo, Calle Tumusla n. 133, entre Heroínas y Colombia.****

Dirección: Calle Tumusla N° 133, entre avenida Heroínas y calle Colombia, Cochabamba - Bolivia  
E-mail: [info@justiciajuvenil.org.bo](mailto:info@justiciajuvenil.org.bo) - [progettomondobolivia@gmail.com](mailto:progettomondobolivia@gmail.com) / Página web: [www.justiciajuvenil.org.bo](http://www.justiciajuvenil.org.bo)

Financiado por:



Ejecutado por:

